



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N° 24/2024

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 20 días del Mes de agosto del año 2024, siendo las 18:00 hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 58/24 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Sra. Celia Alaniz, partido disputado entre Altos de San Juan vs. Huarpes de fecha 06/08/2024, de Primera DIVISIÓN; habiéndose recibido el descargo correspondiente. En consecuencia **Y CONSIDERANDO:** Las actuaciones de los presentes autos **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al dirigente del Club Altos de San Juan, Sr. LEONARDO NARVAEZ con la pena de MULTA equivalente a VEINTICINCO (25) ENTRADAS GENERALES Y AMONESTACIÓN bajo apercibimiento en caso de reincidencia de ser sancionado, además, con la pena de suspensión, todo de conformidad a lo previsto en art. 8 Inc. b) y c) en concordancia con el art. 26 Inc. d. CP fsp, y Art. 54 Inc. 6 del Estatuto FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

Expte: 59 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Sra. Celia Alaniz, partido disputado entre Altos de San Juan vs. Huarpes de fecha 06/08/2024, de Primera DIVISIÓN; habiéndose recibido el descargo correspondiente, ha quedado debidamente acreditado por el informe arbitral, que el Sr. Mercado estando suspendido provisoriamente en virtud de la tarjeta roja que anteriormente le fue impuesta, igualmente se acercó e ingresó a la zona de corralito y dirigió a sus jugadores. En consecuencia **Y CONSIDERANDO:** Las actuaciones de los presentes autos **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al DT CARLOS MERCADO del Club Huarpes con la pena de Suspensión de DOS (02) partidos de conformidad a lo previsto en art. 8 Inc. d) del CP en art. 54 Inc. 6 del Estatuto FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

Expte: 60 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Sr. Nicolás Cano, partido disputado entre SEC Vs. OLIMPIA de fecha 10/8/2024, de categoría Junior,; habiéndose recibido el descargo correspondiente. En consecuencia **Y CONSIDERANDO:** Las actuaciones de los presentes autos **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador GADEA THIAGO del Club SEC, con la pena de Suspensión de UN (01) partidos, previsto en el Art. 23 d) y Art. 8 d) del CP FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

Expte: 61 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Sr. Agustín Ochoa, partido disputado entre UVT VS. BANCARIA de fecha 08/8/2024, de la jugadora de UVT, REYNOSO VICTORIA de categoría Segunda División Femenino; habiéndose recibido el descargo de forma espontánea de la causante. En consecuencia **Y CONSIDERANDO:** Las actuaciones de los presentes autos **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar a la jugadora VICTORIA REINOSO de UVT, con la pena de Suspensión de UN (01) partido, previsto Art. 8 d) CPFSP en concordancia con art. 54 del Estatuto FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

Expte: 62/24 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Salas Gema, partido disputado entre Richet Zapata Vs. Social San Juan de fecha 106/8/2024, de categoría Infantil, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al Sr. Manrique Darío para el día 26/8/2024, a las 18:00 Hs., para que haga su descargo por escrito y así resolver en definitiva. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

FDO
Cesar Recio

Mónica Escribano

Adrián Migani